



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga OP 52/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2024-27221-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En este legajo se documentó la contratación del servicio de mantenimiento anual del sistema instalado y en funcionamiento de detección temprana de incendios del edificio sede del Tribunal; la actualización de la base de datos de la central BOSCH FPA5000; la desinstalación, provisión e instalación de un (1) módulo controlador de baterías marca Bosch modelo BCM-0000-B, y la ejecución de las pruebas de funcionamiento correspondientes, tramitado como Contratación Menor 39-14/2024 y adjudicado a la firma ELECTROTECNIA GW SA.

La empresa mencionada suscribió la Orden de Provisión n° 52/2024 y comenzó a brindar el servicio el 1° de octubre de 2024 (ver IF-2024-31469-TSJ-DCOMPRAS).

Si bien por el Expediente Electrónico EX-2025-20847-TSJ-DMEAYA corre la contratación anual de ese servicio (con el agregado del edificio sede de Carlos Pellegrini), razones operativas indican la conveniencia de extender el ítem 1.1 del renglón 1 del contrato actual (servicio de mantenimiento de la central instalada), hasta la conclusion de las gestiones para adjudicar el procedimiento en curso.

Con tal antecedente, la Dirección de Compras y Contrataciones gestionó ante ELECTROTECNIA GW SA la extensión del plazo de la orden de provision, cuyo vencimiento operará el próximo 30 de septiembre, hasta la resolución del nuevo proceso de selección de ofertas, requerimiento aceptado por el contratista (ver IF-2025-27929-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en el IF-2025-28089-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-28183-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que determine la extensión del contrato, de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **prorrogar** la vigencia del ítem 1.1 del renglón 1 del contrato actual de la Orden de Provisión n° 52/2024 (servicio de mantenimiento del sistema instalado y en funcionamiento de detección temprana de incendios del edificio sede del Tribunal, sito en Cerrito n° 760), a favor de la firma ELECTROTECNIA GW SA, CUIT n° 30-70811581-5, hasta la adjudicación de la Contratación Menor n° 39-14/2025, procedimiento que tramita por el Expediente Electrónico EX-2025-20847-TSJ-DMEAYA; de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095 y la cláusula 9.i) del Pliego de Condiciones Particulares utilizado en el presente procedimiento, que obra en la actuación como IF-2024-28209-TSJ-DGA.
2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestarias 1.40000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
3. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y se notifique a la firma interesada por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones.